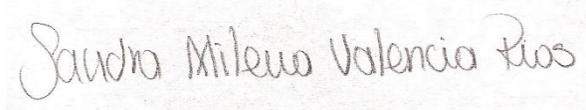


Radicado: 2021-155

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, 19 de abril de 2022. La dejo en el sentido que este proceso tenía fecha señalada para la celebración de la audiencia el pasado 14 de marzo, no obstante, la titular del despacho fue designada como escrutadora para la jornada electoral iniciada con los comicios del día domingo 13. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 529

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diecinueve de abril de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el presente proceso de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovida por **J.M.E.C.** representado por su progenitora **DIANA MILENA CASTAÑO ARISTIZÁBAL**, quien actúa a través apoderado judicial, en contra de **CARLOS JULIO ESCOBAR LÓPEZ**, se dispone señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia programada en estas diligencias

Para tal efecto se fija el día **6 de mayo del año 2022 a la hora de las ocho y treinta (8:30) de la mañana.**

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7a0f904d1d666365ee521b7352ede40df6fbc0c3517592d90b177a34cf3cf7c**

Documento generado en 19/04/2022 10:16:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>